



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 25 de noviembre de 2021

Expediente N° 8.741/2018 - Cuerpo I y II

RESCD-EXA N° 283/2021

VISTO la Nota Electrónica N° 588/2021, por la cual, el Prof. Félix José Espinoza Vargas, docente de esta Facultad, manifiesta la opción de permanecer hasta los setenta (70) años, en el marco de la Ley 26.508 y Res. CS N° 531/11 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Espinoza Vargas cumplió los sesenta y cinco (65) años en el mes de junio del 2.021.

Que el mencionado docente reviste el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 03/11/21, constituido en Comisión elabora el siguiente despacho, que como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad: " Visto el Proyecto de Resolución presentado por el Departamento de personal referido a la opción de continuidad del Bach. Félix José Espinoza Vargas hasta los setenta años. Esta comisión aconseja aprobar el Proyecto de Resolución con modificaciones".

Que la resolución del Consejo Superior N° 128/2020, indica que los Consejos Directivos son autoridades competentes para decidir sobre la prórroga hasta los setenta (70) años de edad de los Auxiliares de la Docencia Regulares y de los docentes con designación interina.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar continuidad a la designación del Prof. Félix José ESPINOZA VARGAS, D.N.I. N° 92.196.051, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II de esta Unidad Académica, a partir del 1 de marzo de 2.022 y no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 128/2020.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Félix José Espinoza Vargas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARÉNA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa